RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 12 ACTA 21 FECHA 4-abril-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 30/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA OLAM S.R.L., PARA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT – AD REFERÉNDUM. ID: Nº 421.496

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 30/2023 de fecha 1 de marzo de 2023, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **OLAM S.R.L.**; la nota de fecha 14 de marzo de 2023 presentada por la firma OLAM S.R.L.; la nota de fecha 16 de marzo de 2023 y el correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2023 de la Gerencia Departamental de Administración de Seguridad TIC; el informe D.C. N° 93 de fecha 23 de marzo de 2023 de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 398/2023 de fecha 27 de marzo de 2023 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución DNCP N° 1807/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se modifica y amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 16 de marzo de 2023 la Gerencia Departamental de Administración de Seguridad TIC, expresa que como administradores del contrato y como institución cumplidora de las leyes y regulaciones, recomienda *conceder el pedido de prórroga con base a las argumentaciones expuestas y la documentación presentada por Microsoft que sustenta lo solicitado por la firma* OLAM S.R.L.; que por informe G.D.O.C. Nº 398/2023 de fecha 27 de marzo de 2023 la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la propuesta de modificación al Contrato BNF-P Nº 30/2023 de fecha 1 de marzo de 2023, a fin de modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de prorrogar la Fecha Final de Ejecución de los Servicios hasta el **13 de abril de 2023**; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio, según informe D.C. Nº 93 de fecha 23 de marzo de 2023 de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; lo establecido en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Artículo 61° "Otras Modificaciones" de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución DNCP N° 1807/2022 por la cual se modifica y amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Designar al señor **RICARDO ADOLFO ROLON ALDERETE** como funcionario competente para reconocer la prórroga, conforme al Artículo N° 4 de la Resolución DNCP N° 1807/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2°) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P N° 30/2023 de fecha 1 de marzo de 2023, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **OLAM S.R.L.** para la **"RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT – AD REFERÉNDUM"**, en el sentido de modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, a fin de prorrogar la Fecha Final de Ejecución de los Servicios hasta el **13 de abril de 2023.**----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intalfly S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 30/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA OLAM S.R.L., PARA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT – AD REFERÉNDUM. ID: Nº 421.496 **(Cont. 2)**

Art. 3º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 30/2023 de fecha 1 de marzo de 2023, aprobada por el Artículo 2º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Carlos Adolfo Arregui Romero
Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 30/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA OLAM S.R.L., PARA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT – AD REFERÉNDUM. ID: N° 421.496

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 30/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA OLAM S.R.L. PARA RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT – AD REFERÉNDUM. ID N° 421.496.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General,** el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 de fecha 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **OLAM S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80013217-3, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco 2462 e/ Santa Teresa y San Blas, Edificio Aura - Piso 7, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **MANFREDO DELIGDISCH STUBBE**, con Cédula de Identidad Civil N° 187.024, en calidad de **Socio y Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del _____ de 2023 del Directorio del **BNF**, y en virtud de la Resolución DNCP N° 5695/2019 - Artículo 61. "Otras Modificaciones" y Resolución DNCP N° 1807/2022 – Artículo 2 inc. i), convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 30/2023 suscrito en fecha 1 de marzo de 2023, para **"RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT ENTERPRISE AGREEMENT – AD REFERÉNDUM"**, en el sentido de modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, a fin de prorrogar la Fecha Final de Ejecución de los Servicios hasta el **13 de abril de 2023**.----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 30/2023 de fecha 1 de marzo de 2023, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANFREDO DELIGDISCH STURBE
SOCIO – APODERADO
OLAM S.R.L.

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092